

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO



ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 735 /

Retiro, 12 MAR. 2012  
VISTOS:

1° El Decreto Exento N°3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2012.

2° Solicitud presentada por el Sr. LUIS ELGUETA ORELLANA.

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**DECRETO:**

1° **OTORGASE**, autorización transitoria para la extracción de áridos del Río Longaví, del sector de La Lancha, Indicado por la Dirección de Obras Hidráulica, la cantidad de 2.177m3 en el periodo de 6 meses comprendido desde 06 de Marzo al 06 de Agosto del 2012, al Sr. LUIS ELGUETA ORELLANA.

2° **INGRÉSESE**, en arcas municipales los derechos correspondientes a Extracción de áridos en Río Longaví, según Artículo N° 21.6 de la Ordenanza Local, por El Sr. LUIS ALGUETA ORELLANA.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Patente Comerciales
- Interesado
- Archivo D.O.M.

PCC/GBT/gsz.